

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA “HERRAMIENTAS PARA EL DIAGNÓSTICO, SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL COMPROMISO Y AMIGABILIDAD DEL TERRITORIO CON LAS PERSONAS MAYORES”.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de necesidad del Servicio	16/07/2021	
Providencia de Presidencia	16/07/2021	
Certificado de existencia de crédito	16/07/2021	
Informe de RAF	16/07/2021	
Pliego prescripciones técnicas	16/07/2021	
Pliego de cláusulas administrativas	16/07/2021	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Servicios de Asistencia Técnica para “HERRAMIENTAS PARA EL DIAGNÓSTICO, SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL COMPROMISO Y AMIGABILIDAD DEL TERRITORIO CON LAS PERSONAS MAYORES”.			
Procedimiento: Abierto		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios
Clasificación CPV: - Servicios de consultoría	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación lote 1: 12.396,72	Impuestos: 2.603,28	Total: 15.000,00	
Valor estimado del contrato lote 1: 12.396,72	Impuestos: 2.603,28	Total: 15.000,00	
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: 5%	Garantía complementaria: No	

A la vista de las necesidades a satisfacer:

La ACTIVIDAD 2ª “HERRAMIENTAS PARA EL DIAGNOSTICO, SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL COMPROMISO Y AMIGABILIDAD DEL TERRITORIO CON LAS PERSONAS MAYORES”, pretende:

- Elaborar una herramienta de gestión en red para registrar la posición de partida y

mejora continua de cada territorio en su compromiso y amigabilidad con el colectivo de personas mayores.

- Diseñar mecanismos para garantizar de manera efectiva la presencia de los diferentes grupos de interés en la generación de contenidos, accesibilidad, explotación de datos y articulación de estrategias para la mejora continua de los resultados.
- Fortalecer los mecanismos de colaboración público-privada en la gestión del Proyecto mediante acuerdos de los grupos de interés con las instituciones, en el diseño y seguimiento de los indicadores.
- Dotar a los territorios de mecanismos de análisis, anticipación y respuesta ante los nuevos escenarios derivados del cambio demográfico mediante la propia información que genera la herramienta y aplicación web.
- Garantizar la información necesaria de los participantes para el abordaje del Proyecto en sus diferentes momentos y actuaciones puesto que la web y la aplicación específica son canales de información y comunicación en la esfera de los socios y participantes del proyecto.

Conocidas las características técnicas del servicio a contratar, se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto de conformidad con lo previsto en el art. 158 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/25 UE, de 26 de febrero de 2014.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de la Responsable Administrativo y Financiero, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente relativo a la contratación del servicio del “HERRAMIENTAS PARA EL DIAGNOSTICO, SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL COMPROMISO Y AMIGABILIDAD DEL TERRITORIO CON LAS PERSONAS MAYORES”, por un Presupuesto base de licitación de DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS (12.396,72 €), IVA excluido. El importe del IVA asciende a DOS MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON VEINTI OCHO CENTIMOS (2.603,28 €), correspondientes al 21%. Lo que representa un presupuesto total de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €).

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente.

CUARTO. Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante.

- Presidencia: Francisco Manuel Merino Palomino, RAF de ADESVAL.
- Secretaría: JUAN LUIS DOMÍNGUEZ ACEDO. RAF Tagus
- Vocal: José Francisco Valle Santos. RAF La Serena.
- Vocal: Noelia Liñares Limeres, RAF La Siberia.
- Vocal: Jesús Serrano Escudero, RAF de ARJABOR.
- Vocal: Juan Carlos González Montes, RAF ADERCO.

En Coria, a 16 de julio de 2021

EL PRESIDENTE

Fdo. José Ricardo Rodrigo González

